



*Acuerdo de 7 de abril de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el **que se modifica la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Medicina**, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2010.*

El acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster (BOUZ 08-09), en su capítulo II prevé la existencia de una Comisión de Garantía de Calidad para cada titulación. El artículo 5.3 de dicho reglamento, modificado por el Acuerdo de 6 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno (BOUZ 10-10), establece que “...En el caso de titulaciones que sean responsabilidad conjunta de varios centros, pero no se impartan de forma completa en cada uno de ellos, existirá una única Comisión de garantía de la calidad, que estará formada por representantes de los órganos de gobierno de los centros implicados y corresponderá al Consejo de Gobierno aprobar su composición, a propuesta del propio proyecto o memoria de implantación del título, o en su defecto, a propuesta del Rector, oídos los centros implicados...”

Por acuerdo de 27 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad (BOUZ 02-10) se designaron los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Medicina. En dicha Comisión se integran, entre otros, dos estudiantes de la Facultad de Medicina.

Por renovación de los mismos, y a propuesta de la Junta de la Facultad de Medicina, se aprueba la modificación de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Medicina, y se designan como miembros a los siguientes estudiantes de la Facultad de Medicina, que sustituyen a los anteriores:

- D. Ricardo Gómez Miranda
- D. Xavier Vera Hernández.